



**Términos de Referencia para la realización de un estudio
sobre las estructuras de los partidos, agrupaciones y movimientos políticos
dominicanos, desde la perspectiva de la igualdad de género en cumplimiento con los
mandatos jurídicos.**

I. Contexto y Justificación

En la República Dominicana en el 2010, la Constitución integró el concepto de igualdad por primera vez, con esta integración la misma vinculó al Estado con la responsabilidad legal para garantizar la protección efectiva de los derechos de las personas, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios para perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva. (Capítulo II, Art. Artículo 8. Sobre la Función esencial del Estado).

La Ley No. 86-99 que crea el Ministerio de la Mujer, como organismo rector responsable de establecer las normas y coordinar la ejecución de políticas, planes y programas a nivel sectorial, interministerial y con la sociedad civil, dirigidos a lograr la equidad de género y el pleno ejercicio de la ciudadanía por parte de las mujeres (Art.1); plantea dentro de sus atribuciones aquellas relacionadas con temas de normativas y rectoría, destacando las relacionadas con la función de: definir las normas y políticas correspondientes y establecer los mecanismos necesarios para operativizar el compromiso del Estado con la erradicación de todas las formas de discriminación en contra de la mujer.

Por su parte, el Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género 2020-2030 (PLANEG III) cuyo Tema Nacional 4 es sobre "Ciudadanía, Democracia y Participación Social y Política", dispone del componente 4.4. Partidos, agrupaciones y movimientos políticos y su vínculo con las mujeres, cuyo objetivo es: Promover un cambio en la cultura de los partidos, agrupaciones y movimientos políticos con énfasis en su relación con las mujeres.

Por otro lado, uno de los puntos claves de las experiencias en Latinoamérica en el camino a la paridad para la participación sustantiva de las mujeres en la política, ha sido el abordaje integral de las medidas de acción afirmativa en todos los aspectos del ámbito político, es decir, que exista la paridad a lo interno de las estructuras políticas, en las instituciones públicas y privadas, y en general en todos los espacios de la sociedad.



En ese sentido, los Partidos Políticos tienen un papel fundamental para viabilizar y garantizar la participación política de las mujeres, asegurando que sus espacios sean igualitarios y democráticos en cumplimiento del mandato de la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos que establece lo siguiente:

Artículo 12.6.- “Instituir mecanismos que garanticen la democracia interna y la igualdad y equidad de género a todos los niveles de sus estructuras organizativas, estableciendo en sus estatutos internos la cuota o porcentaje de participación de la mujer en los organismos de dirección de la organización política en todo el territorio nacional y en el exterior, no pudiendo, en ningún caso, ser dicha cuota menor al porcentaje establecido por ley”.

Artículo 33.- Deberes de los miembros. “Velar por la unidad del partido, agrupación o movimiento político, por la integridad y buena gestión de su patrimonio, por el fortalecimiento de la democracia interna, por la garantía de igualdad y equidad de género a todos los niveles de sus estructuras.”

Desde el Ministerio de la Mujer, promovemos acciones dirigidas al cierre de brechas y a lograr la participación plena de las mujeres en todos los espacios de toma de decisiones; en ese sentido y en aras de propiciar el análisis, se propone realizar este estudio sobre las estructuras partidarias y su funcionamiento desde una perspectiva de igualdad de género.

II. Objetivos

2.1. Objetivo general

Realizar un estudio que analice las estructuras y funcionamiento interno de los partidos, agrupaciones y movimientos políticos de la República Dominicana para identificar y analizar su nivel de democracia e igualdad interna, las oportunidades y obstáculos para la participación de las mujeres en dichas organizaciones, y su nivel de cumplimiento de los mandatos legales.

2.2. Objetivos específicos



- Identificar los organismos que conforman las estructuras de los partidos, agrupaciones y movimientos políticos y el nivel de participación de las mujeres en estos espacios.
- Identificar las acciones e inversión presupuestaria destinada a la formación y fortalecimiento de la carrera política de las mujeres, por parte de los partidos, agrupaciones y movimientos políticos.
- Analizar los niveles de incorporación de la igualdad de género en los partidos, agrupaciones y movimientos políticos en relación con el cumplimiento de la legislación y otras normativas y compromisos nacionales e internacionales en materia de igualdad de género,
- Valorar el nivel de compromiso de las estructuras y sus organismos de dirección con la democracia, la participación e igualdad de género utilizando.

III. Metodología

Se espera que la metodología a implementar para este estudio de carácter situacional integre métodos de recolección e investigación de datos exhaustivos; que incluyan entrevistas a las altas dirigencias y militantes o informantes claves de los partidos, agrupaciones y movimientos políticos.

Así mismo, que se utilicen los métodos y técnicas necesarias para recabar información pertinente, que permita realizar reflexiones, análisis y recomendaciones según el contexto político dominicano.

La metodología deberá incluir el diseño y validación de las herramientas a utilizar para el levantamiento, sistematización y análisis de la información, según el cronograma propuesto.

IV. Productos de la consultoría

Se entregarán tres (3) informes de consultoría

1. Informe sobre el levantamiento de información y hallazgos preliminares.
2. Informe preliminar de análisis de la información.
3. Informe final con los resultados de la consultoría

Para esto, la persona consultora deberá realizar al menos las siguientes actividades:



- Participar en reuniones de seguimiento con el equipo de la Dirección de Coordinación Intersectorial del MMujer.
- Realizar visitas, entrevistas, encuentros u otras actividades necesarias para recabar la información en los partidos, agrupaciones y movimientos políticos.
- Coordinar reuniones con otras entidades que resulten de interés para el levantamiento y análisis de la información.
- Consultar documentos técnicos, normativas y bibliografía.
- Elaborar informes de avance.
- Diseñar y validar herramientas para la recolección de las informaciones.
- Todas las que sean necesarias para cumplir con los objetivos de la consultoría.

V. Supervisión y aprobación

- La supervisión estará a cargo de la Dirección de Coordinación Intersectorial del Ministerio de la Mujer, desde donde se tendrá la responsabilidad de verificar que los informes de la consultoría cumplan con los requerimientos establecidos en estos Términos de Referencia.
- La persona consultora integrará a los documentos y productos de la consultoría, los comentarios y observaciones realizadas por el equipo técnico del Ministerio de la Mujer responsable del seguimiento a la consultoría.

VI. Condiciones generales de la consultoría

6.1. Duración: La consultoría tendrá una duración de hasta seis (6) meses de trabajo a partir de la firma del contrato.

6.2. Lugar de prestación de los servicios: República Dominicana, con traslados a los territorios, en caso de ser necesario según la metodología para dar respuesta a los objetivos planteados.

6.3. Costo de la consultoría: La consultoría tendrá un costo de hasta doscientos cincuenta mil pesos dominicanos (RD\$250,000.00)



VII. Perfil de la persona consultora

7.1. Preparación a académica

Profesional del área de Ciencias Sociales, Ciencia Política, Economía, Sociología, Estadísticas, investigación, Políticas Públicas o áreas afines.

Se valorará la formación en igualdad de género.

7.2. Experiencia

- Al menos cinco años de experiencia en investigación, análisis y evaluación de políticas públicas desde una perspectiva de género.
- Experiencia y conocimientos sobre participación política
- Conocimiento sobre las leyes electorales y la configuración del Estado la República Dominicana.
- Conocimiento sobre el contexto político dominicano.
- Conocimiento sobre el Sistema Electoral Dominicano.
- Experiencia en elaboración de informes técnicos.
- Experiencia en diseño de herramientas de recolección de información y procesamiento de datos cualitativos y cuantitativos.
- Habilidades de redacción
- Habilidades de comunicación

VIII. Presentación de candidaturas

Las personas interesadas deben enviar su propuesta al departamento de compra del Ministerio de la Mujer en sobre cerrado incluyendo los siguientes elementos

Deberá incluir:

- Propuesta metodológica, técnica y económica.
- Cronograma de trabajo con las actividades a desarrollar.
- Currículum.
- Carta de motivación.
- Identificación personal.



7.2. Plazo para presentar candidaturas

El plazo de recepción de candidaturas vence en la fecha (DD/MM/AA) a las HORA

Todas las candidaturas se considerarán estrictamente confidenciales.

Serán consideradas y eventualmente contactadas únicamente las personas que hayan sido preseleccionadas.

Para más información por favor contactar:

Departamento de compra **Teléf. 809-685-3755 ext. 2903.**